

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipaliddeloscerales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

RESOLUCION N I.M. N° 126/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN RECTIFICATORIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA DISTINTOS COMEDORES” ID N.° 481421, Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR RESOLUCIÓN I.M. N° 113/2026 de fecha 10 de abril del 2026

Los Cedrales, 20 de abril de 2026.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de abril del 2026, y el Dictamen Rectificador emitido en fecha 16 de abril de 2026, en el marco del llamado a Licitación Menor Nacional N° 03/2026 “Adquisición de Mesas y Sillas para distintos comedores”, ID N.° 481421; y

CONSIDERANDO: **Que**, en fecha 15 de abril de 2026, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), formuló observaciones al Informe de Evaluación de Ofertas, requiriendo el ajuste de la fundamentación conforme a lo dispuesto en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N.° 2264/2024.

Que, en atención a dicha observación, el Comité Evaluador ha emitido un Dictamen Rectificador, incorporando la fundamentación correspondiente, conforme a la normativa vigente y al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la rectificación realizada se refiere exclusivamente a la fundamentación del análisis efectuado, no alterando el resultado de la evaluación, la recomendación de adjudicación ni las condiciones del proceso.

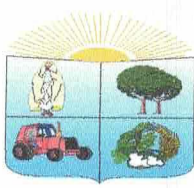
Que, por **Resolución I.M. N° 113/2026**, ya se ha adjudicado el llamado al oferente **Marcos Antonio López García**, por cumplir con los requisitos exigidos y resultar conveniente a los intereses de la Institución., corresponde aprobar el dictamen rectificador y ratificar lo actuado.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal la administración general de la Municipalidad, conforme al Art. 51 de la Ley N.° 3.966/10 Orgánica Municipal.

Angela
Angela Noel Sossmeyer Juchum
Secretaria General


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCCIONES

RESUELVE:

ART. 1º. -APROBAR el Dictamen Rectificadorio del Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Licitación Menor Nacional N° 03/2026 “Adquisición de Mesas y Sillas para distintos comedores”, ID N.º 481421.

ART. 2º. -RATIFICAR en todos sus términos la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.M. N° 113/2026, a favor del oferente: **Marcos Antonio López García, por no haberse modificado el resultado del proceso.**

ART. 3º. -AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –



Angela
Angela Noeli Sassmeier Juchum
Secretaria General



Aldo
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.